

## **Código de Ética y Conducta**

Desde el inicio de sus operaciones en 2002, nuestra empresa se ha esforzado por construir una reputación como una compañía basada en sólidos principios universales, y que busca generar valor para todos los diferentes públicos de la sociedad con los que se relaciona: nuestros clientes, nuestros colaboradores, nuestros proveedores, nuestros accionistas, así como las distintas comunidades en las que opera. Esto es lo que en Unicar Plastics definimos como “Creación de Valor Compartido”, en donde el logro de objetivos y metas de negocio se realiza en un marco de actuación alineado a los más altos principios que dan sustento a nuestra filosofía y cultura de empresa.

En Unicar Plastics estamos convencidos que nuestro éxito pasado y futuro está estrechamente ligado a nuestra reputación como empresa, por lo que es responsabilidad de todos los colaboradores protegerla y asegurar que cada una de las acciones, decisiones, comunicaciones e interacciones que dentro del ámbito de trabajo y personal llevemos a cabo, se realicen conforme a los valores éticos propios de una gran empresa como la nuestra.

Este Código de Ética y Conducta, en conjunto con nuestras políticas y procedimientos y demás documentos de soporte relacionados, reflejan el compromiso del Consejo y del Equipo Directivo de Unicar Plastics, para proteger y continuar construyendo nuestra reputación y para responder a la confianza de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y demás partes interesadas de la sociedad en el éxito de nuestra empresa.

Nuestras políticas internas establecen la obligación de cumplir irrestrictamente con toda la legislación, normativa, reglamento y/o código que apliquen a nuestras operaciones y actividades, así como realizar nuestras operaciones bajo prácticas de negocio éticas y de clase mundial. Para Unicar Plastics, el cumplimiento con este principio va más allá de mantener y completar listas de verificación. Requiere la participación e involucramiento activo, constante y consiente de toda nuestra organización.

Actuar siempre con integridad es la base para construir un ambiente de trabajo del que todos estemos orgullosos de formar parte, dado que cada uno de nosotros hace siempre bien lo correcto, se conduce con honestidad y trata a cada persona con la que interactúa de manera justa, digna y respetuosa, en todas las actividades y operaciones en las que participa.

Conserve este Código con usted y consúltelo frecuentemente. Siempre que tenga preguntas o dudas, busque orientación con su supervisor inmediato o con su área de recursos humanos, y reporte de inmediato cualquier situación que pudiera ser contraria a los principios aquí definidos.

Ing. Jesús Rascón C.  
Presidente y Director General  
Agosto 2017

Este Código de Ética y Conducta resume los principios clave bajo los que desarrollamos todos nuestros negocios y que guían nuestras acciones, decisiones, relaciones y comunicaciones conforme a los más altos estándares en la industria.

Se compone de nueve principios. Cada principio establece los compromisos de Unicar Plastics para con uno de los elementos que conforman el ecosistema empresarial en el que se desarrolla nuestra actividad empresarial.

### **1. Con nuestros clientes**

Nuestros clientes son la razón de ser de nuestra empresa y su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, cumplir con las especificaciones de calidad de nuestros productos así como el brindarles apoyo de manera espontánea con el único interés de cumplir con nuestras metas y objetivos y los de los clientes, son el principal compromiso con ellos.

Nos esforzamos por establecer relaciones con nuestros clientes de largo plazo, alcanzando un nivel de satisfacción superior en todas las interacciones que tenemos con ellos.

Nuestros clientes son nuestros aliados estratégicos y por ellos nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio contribuya a su crecimiento y desarrollo.

En nuestro trato con los clientes, no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier otra actividad que sea contraria a las buenas costumbres y valores establecidos por Unicar Plastics.

### **2. Con nuestros accionistas**

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los accionistas de ser una empresa bien administrada, de clase mundial, generadora de valor continuo y constante, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión empresarial.

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor a largo plazo.

Nuestra empresa tiene por compromiso cumplir con todas las legislaciones vigentes en México aplicables a sus operaciones, a gestionar adecuada y oportunamente los riesgos inherentes a su actividad, y a proporcionar la información completa y oportuna necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas se haga sobre bases consistentes, homogéneas, ciertas y correctas. Esta información está basada en una contabilidad transparente y clara, apegada a las Normas de Información Financiera vigentes en México.

Utilizamos de manera prudente y responsable los recursos de la empresa, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

### **3. Con nuestros colaboradores**

Las personas que integramos Unicar Plastics nos comprometemos a:

- Contribuir permanentemente al establecimiento en la empresa de una cultura de respeto, honestidad y profesionalismo. Ser exigentes con nosotros mismos, mejorar nuestro desempeño, cuidar nuestra salud y trabajar en nuestro autodesarrollo, el desarrollo y mejora de nuestras familias.
- Que nuestra conducta en público y nuestras manifestaciones de opinión ante terceros no perjudiquen nuestra reputación como personas ni la de la empresa.
- Buscar que todo colaborador sea respetado y que alcance su máximo potencial mediante la promoción del crecimiento de sus talentos a través de la educación y el trabajo.
- Que el trato con nuestros colaboradores se base en las reglas de oro: rectitud, honestidad, justicia, respeto e integridad.

#### **a) Respeto a la individualidad**

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el trabajo en equipo. Por ellos respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de México y de las comunidades en la que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo el reclutamiento, la selección, la promoción o los cambios de puesto, transferencias, y la terminación de la relación laboral, la compensación, la educación y la capacitación, y en general todas las condiciones de trabajo.

#### **b) Desarrollo y Valores**

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas, por lo que reconocemos que transmitimos y difundimos nuestros valores y principios, principalmente a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base de toda relación estrecha y duradera, y que ésta se fundamenta en la integridad con la que se conducen las personas. En Unicar Plastics creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de alguna persona dependa de favoritismos ni sobornos de ningún tipo. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo agradable, en contra del hostigamiento, sea verbal o mediante conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas. Esta postura de respeto brindará a nuestro personal seguridad en su trabajo, permitiéndoles confiar en la empresa y dedicarse a sus actividades con esmero.

Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias, y de esta forma, lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades dentro de las oportunidades que se les presenten.

Favorecemos una cultura de diálogo y manejo positivo de los conflictos que respete el derecho de cada persona involucrada, de expresarse y de ser escuchado.

### **c) Seguridad**

Apreciamos y respetamos profundamente la vida, salud, la integridad física y mental, la seguridad y el bien-ser y bienestar de nuestros colaboradores.

La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de nuestra empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la seguridad y salud de los colaboradores y de todos los visitantes a nuestras instalaciones, mediante la prevención de los accidentes y el reporte, análisis y atención de todos los incidentes que ocurren en nuestras instalaciones.

Así mismo, cuidamos la seguridad de clientes y consumidores de los productos que producimos y suministramos, asegurando el cumplimiento de todas sus especificaciones de calidad y de seguridad.

Es responsabilidad del personal que labora en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones o áreas de trabajo, contribuyendo así con prácticas seguras a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

#### **o Equipo de Protección Personal**

Unicar Plastics proporciona a todos sus colaboradores el equipo de protección necesario para el desempeño seguro de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso y mantenimiento adecuado. Es obligación del personal utilizar correctamente este equipo de protección. Quien preste servicios como contratista o mediante personal externo o subcontratado, debe asegurar que dicho personal se apegue también a las disposiciones que en materia de seguridad y salud establecidas para los propios colaboradores de Unicar Plastics.

#### **o Uso de drogas o alcohol**

La empresa no tolerará en ningún caso el uso, distribución, venta o posesión de drogas o cualquier otra sustancia controlada. Conforme a las disposiciones legales en materia laboral vigentes en México y nuestros propios Reglamentos Interiores de Trabajo, los colaboradores que se encuentren bajo el efecto de alguna droga o alcohol, no podrán permanecer en las instalaciones de Unicar Plastics.

### **d) Conflictos de interés**

En Unicar Plastics las buenas decisiones y acciones que contribuyan al éxito de nuestra empresa sólo puede darse en un marco de independencia de decisión en la que no medien intereses que contravengan los propios de la empresa. Esto significa evitar a toda costa situaciones en las que dicha independencia y objetividad de decisión puedan estar en cualquier sentido comprometidas, por lo que no debemos:

- o Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la empresa
- o Tomar provecho de puestos o posiciones en la empresa para obtener beneficios personales

- Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes
- Dar o aceptar regalos o beneficios personales que puedan comprometer la relación profesional, honesta e imparcial de las personas que los reciben

Los siguientes puntos son de observancia particular para aquellos involucrados en la adquisición de bienes y servicios para la empresa, y deberán ser reportados de inmediato tanto al área de recursos humanos y al supervisor directo de la persona que pudiera encontrarse en alguna de estas situaciones:

- Cuando un familiar o conocido cercano de algún colaborador tiene un interés financiero directo o indirecto, u obligación con un cliente o proveedor actual o potencial
- Cuando el colaborador gestiona un negocio a favor o beneficio de su empresa con algún proveedor o cliente
- Cuando un familiar o conocido cercano de algún colaborador, directa o indirectamente acepta regalos o beneficios personales de un proveedor o cliente actual o potencial
- Cuando el colaborador es también empleado de su propia compañía proveedora o cliente actual o potencial

Para efectos de claridad, debemos entender como conocido cercano a cualquier persona cuya relación sea cercana e íntima al colaborador haciendo que disminuya razonablemente su habilidad de emitir un juicio objetivo, justo e imparcial respecto a la decisión que debe tomar.

#### **e) Información y Confidencialidad**

Todo colaborador de Unicar Plastics, asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la empresa, sus clientes y proveedores.

Aún en el caso de que algún colaborador, por cualquier causa deje de laborar en Unicar Plastics, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes mexicanas.

Así mismo, en cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Terceros vigente en México, garantizamos la confidencialidad de los datos personales de los colaboradores, clientes y proveedores, así como la transparencia y seguridad en su uso.

#### **f) Integridad y Corrupción**

En Unicar Plastics no sobornamos, no recibimos favores, ni dinero para otorgar beneficios a quien sea. Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción. Sobornar para obtener algún beneficio, compromete a la organización, puede derivar en situaciones muy graves e impide su avance. Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente la imparcialidad en las decisiones y compromete la reputación de la empresa y de todos nosotros. Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito por lo que no son toleradas bajo ninguna circunstancia por la empresa.

Es igualmente inaceptable utilizar la posición organizacional para obtener favores o beneficios personales, especialmente favores de tipo sexual, económico o para cualquier otra forma de abuso. Dichas conductas deberán ser informadas de inmediato al área de recursos humanos o al supervisor inmediato, y en caso de que dicha persona sea la que incurre en estas conductas, al Comité de Ética y

Planeación de Personal de la empresa a través de los medios dispuestos por la empresa en el portal “Tips Anónimos” ([www.tipsanonimos.com/unicar](http://www.tipsanonimos.com/unicar)).

#### **g) Trabajo de familiares**

Unicar Plastics promueve el desarrollo integral de las familias de nuestros colaboradores, por lo que los familiares de los colaboradores de Unicar Plastics podrán trabajar dentro de la empresa, siempre y cuando, la naturaleza de su parentesco no afecte el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre colaborador-empresa. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia:

- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos de negocio, en los cuales un proceso de negocio supervise o controle otro y en los que participen familiares teniendo alguno de ellos responsabilidades de decisión en los procesos involucrados
- Relación Jefe-Colaborador directa
- Si en el parentesco uno de ellos tiene nivel ejecutivo, directivo, gerencial o de supervisión, su familiar no deberá laborar en el mismo departamento, y preferentemente deberá laborar en un área funcional o centro de trabajo diferente.

Para asegurar lo anterior, los colaboradores deberán de manifestar durante las entrevistas de trabajo y/o al momento de su contratación la existencia de las relaciones familiares que los unen a otros colaboradores de la empresa, y el área de recursos humanos del centro de trabajo correspondiente deberá tomar las previsiones necesarias a fin de prevenir conflictos y actuando con oportunidad al respecto.

#### **4. Con nuestros proveedores**

Unicar Plastics trabaja para elegir empresas y personas respetables con las que establecer relaciones comerciales, que estén comprometidas con los más altos estándares éticos y prácticas comerciales compatibles con las declaradas y apoyadas por Unicar Plastics.

Nuestra empresa espera que en toda relación comercial que involucre el desarrollo, fabricación y suministro de cualquier producto, materia prima, componente o servicio que nuestra compañía compre o reciba de nuestros socios de negocio, éste se lleve a cabo bajo el apego a los más altos estándares de ética y prácticas comerciales, de tal forma que contribuye al mantenimiento y construcción de la reputación de Unicar Plastics, de nuestros empleados, nuestros clientes y sus marcas.

Los proveedores se obligan a cumplir con el Código de Conducta para Socios de Negocio y Proveedores, y a tener y mantener valores corporativos y prácticas similares a las declaradas y apoyadas en éste Código.

El Código es aplicable a todos los proveedores y socios de negocio de Unicar Plastics, en todas sus plantas e instalaciones y a todas las instalaciones de Unicar Plastics.

Los socios de negocio y proveedores de Unicar Plastics se obligan a seguir, siempre que sea posible y sin contravenir las leyes locales, los requisitos aquí señalados a fin de continuar la relación comercial con nuestra empresa.

## 5. Con nuestra competencia

En Unicar Plastics estamos comprometidos a:

- Competir en el mercado en un marco de integridad, equidad y respeto con todos nuestros competidores en todos los sentidos
- A participar conjuntamente con la industria automotriz, electrodomésticos y demás asociaciones y grupos de representación de nuestros clientes, proveedores y competidores en iniciativas que persigan el beneficio del sector en su conjunto, a los consumidores y a la sociedad
- No hacer mal uso de información obtenida de nuestros competidores y no realizar, participar, soslayar u obtener beneficio directo o indirecto de prácticas de espionaje industrial
- No promover o difundir comparaciones falsas o engañosas con los productos de nuestros competidores, ni realizar campañas de desprestigio en contra de nuestros competidores
- Compartir con nuestros competidores información de interés común sobre situaciones críticas que puedan atentar contra la integridad física de los consumidores o que pueda causar daños al medio ambiente
- Respetar y apoyar las leyes antimonopólicas y de libre competencia, y su aplicación irrestricta

## 6. Con el Gobierno

- **Respeto a las leyes**

Estamos comprometidos a cumplir con las leyes, normas, reglamentos y compromisos contractuales aplicables a nuestras operaciones en sus diferentes regiones, estados y países en los que operamos. Nos mantenemos informados de los cambios y modificaciones de dichas leyes y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

Contribuimos con la transparencia y el desarrollo ético de la sociedad, evitando incurrir y denunciando cualquier acto ilegal, proporcionando en todo momento información verídica, oportuna y completa a las instituciones de gobierno que nos la soliciten.

Estos principios aplican a todas las áreas del negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la empresa severos daños económicos y deterioro en su imagen, así como a los propios colaboradores que en lo individual cometan las violaciones o incurran en faltas sancionables conforme a la propia legislación aplicable.

- **Participación en actividades políticas**

En Unicar Plastics no favorecemos ni declaramos ninguna filiación ideológica o partidista, pero alentamos la colaboración cívica, a la vez que estimulamos el ejercicio libre y responsable de los derechos políticos de nuestros colaboradores. La participación de los colaboradores en procesos políticos o electorales son enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a Unicar Plastics. Cuando un colaborador elija participar en

política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y se abstendrá de dar la apariencia de estar actuando en nombre o representación de Unicar Plastics, sus accionistas, directivos, clientes, proveedores o demás colaboradores.

## **7. Con la Sociedad**

Reconocemos que una de nuestras razones de ser es la de contribuir al desarrollo, mejoramiento y sustentabilidad de la sociedad en la que estamos inmersos. Es por ello que estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los principios, valores y aspiraciones que son compartidas en las comunidades en que vivimos.

- **Generación y conservación del empleo**

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentre nuestra empresa, a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo, la inversión productiva y la actividad económica de nuestra empresa.

Capacitamos a nuestros colaboradores, invirtiendo en el entrenamiento de nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que Unicar Plastics opera, procuramos la contratación de personal local. La oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento a nuestros valores.

- **Prohibición del trabajo infantil**

Unicar Plastics acata las leyes y normativas nacionales e internacionales relativas al trabajo infantil. En cualquier caso, se prohíbe hacer que trabajen los niños menores de 16 años y se acatan las disposiciones de la OIT relativas a la salud, seguridad e integridad de los jóvenes de 15 a 18 años. Unicar Plastics velará para que sus proveedores y socios comerciales se sometan a las mismas exigencias.

- **Eliminación de toda forma de trabajo forzado**

Unicar Plastics está comprometida con el derecho a la libre elección del empleo y por lo tanto rechaza cualquier forma de trabajo forzado y obligatorio.

- **Medio Ambiente**

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente; por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua, manejo de residuos, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente pueda afectarlo.

Promovemos en todo nuestro personal, el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana. Participamos en



iniciativas tendientes a proteger el medio ambiente en nuestro entorno, más allá de las propias exigencias que la legislación imponga a nuestras operaciones.

- **Instalaciones anti-tabaco**

La empresa no tolerará el consumo de cigarros, tabaco masticable, pipas, cigarros electrónicos dentro y fuera de las instalaciones de Unicar Plastics. Es por esto que, colaboradores, visitantes y contratistas no podrán usar productos de tabaco/nicotina durante los descansos, horas de comida ni en los automóviles estacionados en el área designada.

## **8. Con la Productividad y el Cuidado de nuestros Recursos**

En Unicar Plastics deseamos construir una empresa altamente productiva y plenamente humana. Entendemos que para poder cumplir con nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

- **Austeridad**

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana en Unicar Plastics deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez y eficiencia. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocios y encauzar nuestras decisiones bajo el principio de austeridad.

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los colaboradores y su seguridad.

- **Protección de activos**

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de Unicar Plastics es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la empresa. Entendemos por activos de la empresa no sólo la maquinaria, edificios, equipo de transporte, montacargas o mobiliario, materiales e inventarios, sino también la ingeniería, planos, diseños, descripción de procesos, sistemas, dibujos, tecnología, productos, estrategias de negocio, etc. que son desarrollados dentro de la empresa.

En este sentido, estamos comprometidos con la protección intelectual, representada esencialmente por los procesos de fabricación, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, de productos y de personal, tanto propios como de nuestros clientes y proveedores.

El uso de los activos se destinará con objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos, sean o no de índole personal. Todos los colaboradores de Unicar Plastics tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

## 9. Responsabilidad del Cumplimiento (Compliance)

Unicar Plastics está comprometida en apoyar a que sus colaboradores cumplan con sus obligaciones con respecto a este código. Todos los colaboradores de Unicar Plastics deben observar este Código en todas conductas relacionadas a su trabajo.

- Cada uno de nuestros colaboradores tiene la responsabilidad de informarse y apegarse a las leyes y reglamentos pertinentes a su ámbito laboral, así como a las regulaciones internas, orientando sus acciones conforme los valores de la empresa y las disposiciones de nuestro Código de Conducta.
- La empresa se compromete a evitar que surjan desventajas para algún colaborador con motivo del cumplimiento de este Código, y a atender y resolver de manera expedita si desafortunadamente así ocurriera.
- Todo colaborador que no se conduzca conforme a las reglas establecidas en este Código, deberá atenerse a las consecuencias en términos jurídicos laborales, las cuáles pudieran llegar desde la terminación laboral, hasta la atención de los procesos judiciales correspondientes, incluyendo aquellos derivados de daños y perjuicios ocasionados a la empresa como resultado de su conducta.
- Cada líder y supervisor, es ejemplo para el personal a su cargo y tiene la obligación de alinear sus acciones a los principios éticos y asegurar el conocimiento y observancia de este Código en su área de responsabilidad previniendo en todo momento conductas inaceptables, y resolviendo las dudas que su personal pudiera tener al respecto.
- Todo colaborador de la empresa podrá dirigirse a las siguientes instancias a fin de resolver o atender los temas relativos al contenido, aplicación y observancia de este Código:

Sistema "Tips Anónimos" (Servicio proporcionado por Deloitte)

- ✓ Línea Telefónica sin costo: 01 800 910 00 14
  - ✓ Página Web: [www.tipsanonimos.com/unicar](http://www.tipsanonimos.com/unicar)
  - ✓ Correo Electrónico: [unicar@tipsanonimos.com](mailto:unicar@tipsanonimos.com)
  - ✓ Apartado Postal: Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C., A.P. (CON-080) Ciudad de México, México C.P. 06401
  - ✓ Fax: 01 55 53 55 13 22
- El Comité de Ética y el Director de Capital Humano y Compliance, además de comprobar el cumplimiento de las reglas de conducta en casos específicos, o aleatoriamente como parte de su programa de revisión, recibirán también las denuncias relacionadas en casos de posible corrupción o fraude.
  - Si observas alguna violación a este Código o a la ley, o si tienes dudas con respecto al significado y/o aplicación del mismo, es tu responsabilidad reportar dichas situaciones o consultar para resolver las dudas inmediatamente.
  - Unicar Plastics no tolerará ninguna represalia en contra de cualquier persona que, en buena fe, reporte una violación conocida o sospechosa de este Código o de la ley.

- Puedes reportar o preguntar cualquier duda contactando:

Sistema “Tips Anónimos” (Servicio proporcionado por Deloitte)

- ✓ Línea Telefónica sin costo: 01 800 910 00 14
- ✓ Página Web: [www.tipsanonimos.com/unicar](http://www.tipsanonimos.com/unicar)
- ✓ Correo Electrónico: [unicar@tipsanonimos.com](mailto:unicar@tipsanonimos.com)
- ✓ Apartado Postal: Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C., A.P. (CON-080) Ciudad de México, México C.P. 06401
- ✓ Fax: 01 55 53 55 13 22

Este Código no incluye todas las normas o regulaciones aplicables a cada situación. Su contenido debe ser considerado en conjunto con las políticas, prácticas y procedimientos de la empresa, y con requerimientos de ley. Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, esperamos que nuestros colaboradores apliquen a tal circunstancia el buen juicio y los más altos principios éticos.

**El presente Código de Ética y Conducta fue revisado y aprobado el 1 de Agosto de 2017**

**Ing. Jesús Rascón Celma**  
**Presidente y Director General**